

Abellan

José Guillen y Guillen
Trin

Señalada ordinaria del 9 de Oct. de la villa de Moratalla a nueve
de Oct. año del setto, reunidos en la Sala Capitular en
señalada ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Mel. D. José
de Rueda, los Sres. del Ayuntamiento const. de ella que sus-
cribieron; dichos Señores la declaran abierta y conceden la
palabra a mi el Secretario para la lectura de la acta ante-
rior. Leída y encontrandola conforme quedó aprobada.

Acto continuo, se leyeron los Botines oficiales
Numeros, 183. al 188 inclusive, y S. S. se dieron por
enterados de su contenido, acordandose guardar y cum-
plir las ordenes que comprenden.

Enviado presente que por esta Corporación
y asociado se opto por el medio de repartimiento
para cubrir el encavaramto de consumo, segun
acuerdo de 7 de Setiembre ultimo, que se puso en ejecu-
ción de la forma Diputación provincial, por co-
ducto del Sr. Gobernador, atendiendo a que no se reunió
en aquel acto la Junta provincial que proceda a ve-
rificar la decima entre los vecinos, con arreglo a
lo que se determina en el art. 218. de la R. Instrucción
de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos, cincuenta
y seis, se acordó nombrar esta Junta, y para que en ella
se hallen representadas todas las clases de los contribuyentes, se
nombró a los Señores siguientes = D. Ventura Brunet, Don
Juan Perriñas, D. Martín San Juan, D. Manuel Macías,
D. Francisco Lopez Orjuela, D. Antonio Rueda, D. Manuel
Guillen, D. Pedro Guillen, D. Segundo Celler, D. Juan Guillen

